



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 28 de Julio del 2022

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000200-2022/OAF/RENIEC

### VISTOS:

MEMORANDO N° 000354-2022/OAF/UCO/RENIEC de fecha 15.Jul.2022, elaborado por la Unidad de Contabilidad, e Informe N° 000171-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 25.Jul.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 000354-2022/OAF/UCO/RENIEC, se alcanza el INFORME N°: 000008-2022/JRP/OTI/UIST/RENIEC de fecha 13.Jul.2022, elaborado por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de **Dieciocho (18)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **RAEE**.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.





**Artículo 3º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

**Artículo 5º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

**Artículo 6º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Contabilidad a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dado de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

**Artículo 7º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

YAR/JCM/muh



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 200-2022/OAF/RENIEC**

**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

<b>ENTIDAD</b>	<b>REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL</b>
----------------	---

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)
1	74080028-0034	Adaptador Inalámbrico para Red	CISCO	1503.020303	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.3	1	1.04	0.00104	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74080028-0084	Adaptador Inalámbrico para Red	CISCO	1503.020303	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.3	1	1.04	0.00104	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74080028-0092	Adaptador Inalámbrico para Red	CISCO	1503.020303	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.3	1	1.04	0.00104	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74080028-0043	Adaptador Inalámbrico para Red	CISCO	1503.020303	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.3	1	1.04	0.00104	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74080050-0484	Capturador de Imagen-Scanner	HP	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.2	1	5.73	0.00573	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74082600-0336	Equipo de Control de Acceso Biométrico	IDENTIX	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.3	1	1.05	0.00105	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74084100-0740	Impresora Láser	KYOCERA	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
	67227185-0091	Lectora (Otras)	BIOMETRICS PRECISE	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.55	0.00055	COMPLETO	INOPERATIVO
	74087250-0022	Modem externo	MULTITECH	1503.020999	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.125	0.000125	COMPLETO	INOPERATIVO
	74088187-2390	Monitor Plano	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74088187-5279	Monitor Plano	HEWLETT PACKARD	9105.0301	397.84	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74089200-0120	Servidor	DELL	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	23.50	0.0235	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74089500-7822	Teclado-KeyBoard	HEWLETT PACKARD	9105.0301	91.01	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74089950-3785	Unidad Central de Proceso-CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74089950-2113	Unidad Central de Proceso-CPU	IBM	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	12.27	0.01227	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74089950-6341	Unidad Central de Proceso-CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089950-6634	Unidad Central de Proceso-CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74089950-6061	Unidad Central de Proceso-CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	CENTRO CIVICO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>					<b>S/. 504.85</b>				<b>18</b>	<b>98.51</b>	<b>0.09851</b>		

- (1) Código patrimonial de AEE ( incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo

